

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XII

24 de Febrero de 1994

Núm. 163

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 31-I ¹			
CORRECCIONES TÉCNICAS Y GRAMATICALES al Proyecto de Ley del Procurador del Común de Castilla y León.	8979	relativa a prohibición de ubicar depósitos de chatarra en suelo no urbanizable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 134, de 1 de Octubre de 1.993.	8979
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 149-III		P.N.L. 192-I ¹	
APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, solicitando la reunión urgente de la Comisión Mixta de Transferencias, para la transferencia del monte Valsaín, casas forestales y medios adscritos.	8979	DESESTIMACION por la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a transformación de la Escuela Oficial de Turismo de Avila en Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 157, de 2 de Febrero de 1.994.	8980
P.N.L. 170-I ¹		P.N.L. 194-I	
DESESTIMACION por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador D. Jaime González González,		PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a solicitud de información sobre el Plan de despliegue y redistribución de la Guardia Civil en Castilla y León.	8980
		P.N.L. 195-I	
		PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relati-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
va a compromisos con diversas Instituciones para la puesta en funcionamiento de la Escuela Regional de Enología de Toro.	8980	publicidad en el ámbito de la Comunidad de la Convocatoria de 8-12-93 de las Comunidades Europeas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 160, de 16 de Febrero de 1994.	8982
P.N.L 196-I		P.O. 209-I	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a criterios preferenciales para el otorgamiento de subvenciones para construcción y equipamiento de Residencias de Tercera Edad.	8981	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a deslinde de Vías Pecuarias desde 1988.	8982
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.O. 210-I	
Preguntas con respuesta Oral (P.O.)		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a invasión de Vías Pecuarias por particulares y concretamente en Tordesillas.	8983
P.O. 208-I ¹			
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a difusión y			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 31-I¹

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el Proyecto de Ley del Procurador del Común de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 162, de 21 de Febrero de 1994, se insertan a continuación las oportunas rectificaciones.

Al Artículo 4.º1:

Donde dice: "...con lo establecido en esta Ley cooperará con el..."

Debe decir: "... con lo establecido en esta Ley, cooperará con el..."

Donde dice: "...dando traslado de los mismos a las Cortes de Castilla y León, quien los publicará..."

Debe decir: "...de los que dará traslado a las Cortes de Castilla y León y se publicarán..."

AL TITULO PRIMERO:

Donde dice: "DEL NOMBRAMIENTO, CESE Y DE LAS..."

Debe decir: "DEL NOMBRAMIENTO Y CESE Y DE LAS..."

Al Artículo 6.º4:

Donde dice: "...se iniciará el mismo..."

Debe decir: "... se repetirá el mismo..."

Al Artículo 7.º1:

Donde dice: "...de acatar la Constitución, el Estatuto..."

Debe decir: "... de acatar la Constitución y el Estatuto..."

Al Artículo 9.º1.a):

Donde dice: "Por renuncia expresa que deberá..."

Debe decir: "Por renuncia expresa, que deberá..."

Al Artículo 9.º1.g):

Donde dice: "Por inhabilitación de los derechos políticos declarados por Sentencia firme."

Debe decir: "Por inhabilitación para el ejercicio de los derechos políticos declarada por Sentencia firme."

Al Artículo 9.º2:

Donde dice: "... Parlamentarios o una quinta parte..."

Debe decir: "...Parlamentarios o a una quinta parte..."

Al Artículo 10.3:

Donde dice: "...comunicaciones que, las personas..."

Debe decir: "...comunicaciones que las personas..."

Al Artículo 11.1:

Donde dice: "Las quejas o peticiones se presentarán en escrito firmado por el interesado y deberán contener su identificación y domicilio, en el que se harán constar..."

Debe decir: "Las quejas o peticiones se presentarán en escrito firmado por el interesado y con sus datos de identificación y domicilio, en el que se harán constar..."

Donde dice: "...hechos en los que se basa, acompañando..."

Debe decir: "... hechos en que se basan, acompañando..."

Al Artículo 12.2:

Donde dice: "...por persona interesada, demanda..."

Debe decir: "...por persona interesada demanda..."

Al Artículo 13:

Donde dice: "...o Corporación afectada..."

Debe decir: "...o Corporación afectados..."

Al Artículo 16:

Donde dice: "...se refiere el artículo 2.º1 de esta Ley..."

Debe decir: "...se refiere el artículo 1.º2 de esta Ley..."

Al Artículo 18.1:

Donde dice: "...de las Autoridades, funcionarios o de los..."

Debe decir: "...de las Autoridades, de los funcionarios o de los..."

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Febrero de 1994.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 149-III

APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente Y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de Febrero de 1.994, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 149-III, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, solicitando la reunión urgente de la Comisión Mixta de Transferencias, para la transferencia del monte Valsaín, casas forestales y medios adscritos, aprobó la siguiente:

RESOLUCION

"- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que soliciten del Gobierno una reunión urgente de la Comisión Mixta de Transferencias al objeto de que se transfieran a la Comunidad de Castilla y León el monte del Estado Valsaín y las casas forestales reseñadas, así como los medios personales, materiales y presupuestarios adscritos a los mismos."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 170-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de Febrero de 1.994, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 170-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prohibición de ubicar depósitos de chatarra en suelo no urbanizable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 134, de 1 de Octubre de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 192-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación, Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de Febrero de 1.994, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 192-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a transformación de la Escuela Oficial de Turismo de Avila en Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 157, de 2 de Febrero de 1.994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 194-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 194-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a solicitud de información sobre el Plan de despliegue y redistribución de la Guardia Civil en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se a ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

D. Manuel Fuentes Hernández, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.

ANTECEDENTES:

A finales del pasado año y en los comienzos del presente se están difundiendo noticias por los Gobiernos Civiles en las provincias y por el Delegado del Gobierno de la Comunidad sobre reorganización en el despliegue territorial de la Guardia Civil, que afecta a distintos municipios de Castilla y León, lo que supone en algunos casos el cierre de cuarteles, así como una nueva redistribución de sus miembros, creando un estado de alarma y de inquietud en distintas zonas de nuestro territorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Procurador, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“ Instar a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación, en cumplimiento del Título III y IV de la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la información precisa y autorizada, del máximo rango, sobre el plan de despliegue y redistribución de la Guardia Civil en Castilla y León, dado que afecta a un servicio que se considera esencial, como es la seguridad para los ciudadanos de la Región y sus Instituciones, en funciones calificadas en la misma de concurrentes o de colaboración.”

Fuensaldaña, 3 de Febrero de 1.994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Javier León de la Riva*

A LA MESA DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

P.N.L. 195-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 195-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a compromisos con diversas Instituciones para la puesta en funcionamiento de la Escuela Regional de Enología de Toro.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se a ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Implantar una Escuela de Enología en la ciudad de Toro (Zamora) es una aspiración lógica de esta ciudad y comarca.

En reuniones y acuerdos previos mantenidos por el Ayuntamiento, Institución Provincial, Universidad de Salamanca, CEOE, Sindicatos Agrarios y representantes de la Junta de Castilla y León en esta provincia, se acordó como aspiración fundamental, poner en funcionamiento dicha Escuela.

Para tal fin el Ayuntamiento cedió en su día las instalaciones de Alcázar. La Diputación comprometió una cantidad próxima a los cincuenta millones y la Universidad de Salamanca expedirá en su día la titulación correspondiente.

Para poner el proyecto a funcionar esta Escuela de Enología necesita la aportación de la Junta para un mantenimiento en los tres primeros años.

Ademas hay que tener en cuenta que el título de Enología ha empezado a homologarse y ya lo han aprobado países como Italia. Añadiendo que en enero de 1993 los países comunitarios permiten la libre circulación de personas por la Comunidad, desapareciendo las barreras, hace que podamos ser receptores en un futuro, por no tenerlas en la Comunidad Autónoma, de Enólogos de fuera.

Dado el interés que en su día mostró por este proyecto el Director General de Educación y al que sigue mostrando y dado que en los presupuestos de nuestra Comunidad de 1994 no recogen ninguna partida específica para el establecimiento de dicha Escuela nos parece procedente presentar la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- La Junta de Castilla y León establecerá unos compromisos con el Ayuntamiento de Toro, Diputación Provincial de Zamora y la Universidad de Salamanca, para poner en funcionamiento la Escuela Regional de Enología en la ciudad de Toro.

Fuensaldaña, 1 de febrero de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 196-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 196-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a criterios preferenciales para el otorgamiento de subvenciones para construcción y equipamiento de Residencias de Tercera Edad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se a ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Bienestar Social.

ANTECEDENTES

En las sucesivas comparecencias del Consejero de Bienestar Social y de la Directora General de Servicios

Sociales, se ha puesto de manifiesto la ausencia de criterios indicadores en el reparto de las subvenciones a Ayuntamientos y Entidades privadas para la construcción de residencias para la tercera edad.

Así se han denegado subvenciones a Ayuntamientos de miles de habitantes, concediéndose a otros con pocos cientos. Zonas de Acción Social con varias residencias siguen contando con subvenciones, mientras otras sin ninguna residencia ven denegados sus proyectos.

Los criterios emanados del Informe sobre Residencias de la Tercera Edad en Castilla y León de la Comisión de Trabajo del Area Social del Consejo Económico y Social, o del propio informe sobre "Análisis del Sistema Residencial de Tercera Edad en Castilla y León" de la Consejería, tampoco se han cumplido: las provincias mas deficitarias, o los sectores sociales mas necesitados tampoco han merecido una atención especial de la Junta.

Por todas estas razones, es necesario ordenar a través de una serie de criterios conductores la concesión de subvenciones, a fin de garantizar que las prioridades establecidas en la selección de proyectos se corresponden con necesidades sociales y no con arbitrariedades partidistas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"La Comisión de Bienestar Social de las Cortes insta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, el otorgamiento de las correspondientes subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas, con la finalidad de realización de inversiones en materia de servicios sociales con destino a la construcción de residencias y equipamiento para la tercera edad, a tener en cuenta entre otros los siguientes criterios de preferencias:

- * número de habitantes del municipio
- * carencia en la zona de acción social de equipamientos similares
- * relación desfavorable entre el número de plazas y la población de mas de 65 años en la provincia
- * cercanía al centro de salud
- * mayor porcentaje de plazas asistidas
- * aportación municipal

Fuensaldaña, 14 de febrero de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral (P.O.)

P.O. 208-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 10 de Febrero de 1.994, Registro de Entrada núm. 303, el Procurador D. Jaime González González, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 208-I¹, relativa a difusión y publicidad en el ámbito de la Comunidad de la Convocatoria de 8-12-93 de las Comunidades Europeas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 160, de 16 de Febrero de 1.994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 209-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a deslinde de Vías Pecuarias desde 1988.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 209-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-

LISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Desde el año 1984 en que se producen las transferencias de Vías Pecuarias a las Comunidades Autónomas, la Junta de Castilla y León tiene todas las competencias sobre ellas, a excepción de las Cañadas intercomunitaria. En base a esta situación formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántos Kilómetros ha deslindado desde Enero de 1988?

2º.- Desde esa misma fecha, ¿cuántos se han clasificado? ¿en qué lugares?

Fuensaldaña, 10 de febrero de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 210-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a invasión de Vías Pecuarias por particulares y concretamente en Tordesillas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 210-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

En reiteradas ocasiones el Grupo Parlamentario Socialista ha venido denunciado la desidia y la falta de voluntad política de la Junta de Castilla y León en solucionar los numerosos problemas ocasionados por la ocupación privada de bienes públicos como son las Vías Pecuarias. Recuérdense las iniciativas parlamentarias sobre la Cañada de Extremadura a su paso por Cantaracillo (Salamanca), la de San Pedro de Rozados (Salamanca), los expedientes abiertos en algunos casos y casi nunca concluidos, etc.

En estos momentos queremos hacernos eco de la denuncia formulada por agricultores y ganaderos de Tordesillas, con toda razón, al ver como los particulares se van apoderando de terrenos de dominio público como son los de la Cañada Leonesa Occidental.

Habida cuenta de que la Junta tiene todas las competencias en materia de Vías Pecuarias, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Tiene conocimiento la Junta de la constante invasión de Vías Pecuarias por parte de los particulares para aprovechamiento privado a lo largo de todo el territorio de la Comunidad?

2º.- ¿Qué está haciendo la Junta en la actualidad para evitar semejantes desmanes?

3º.- En el caso concreto de la Cañada a su paso por Tordesillas, ¿qué medidas va a tomar ante la denuncia presentada?

Fuensaldaña, 10 de febrero de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*